

Estado Libre Asociado de Puerto Rico  
Gobierno Municipal de Guaynabo  
Asamblea Municipal

O R D E N A N Z A

Número 105

Presentada por: Hon. A. Ventura Ocasio

Serie 1978-79

PARA CREAR UNA PLAZA DE ENCARGADO DE MANTENIMIENTO EN EL CENTRO DE SERVICIOS MULTIPLES DE JUAN DOMINGO Y HACER LA CORRESPONDIENTE TRANSFERENCIA DE CREDITO.

Por Cuanto : Los servicios del Centro de Servicios Múltiples que presta el Municipio de Guaynabo en el Bo. Juan Domingo han ido en aumento.

Por Cuanto : No empece a lo anterior, dicho Centro carece de los Servicios de un Encargado de Mantenimiento para cumplir con el propósito para el cual fue creado dicho Centro.

Por Cuanto : Se hace necesario crear un puesto de Encargado de Mantenimiento para de esta forma seguir prestando los servicios a que viene obligado a prestar esta Administración.

Por Cuanto : Es facultad de la Asamblea Municipal el crear los puestos que sean necesarios para una mejor Administración.

POR TANTO : ORDENASE POR ESTA HON. ASAMBLEA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESION ORDINARIA HOY DIA 23 DE ENERO DE 1979.

Sección 1ra : Crear, como por la presente se crea, un puesto de Encargado de Mantenimiento en el Centro de Servicios Múltiples con un sueldo de \$380.00 en la escala Núm. 5(380-470) dentro del Grupo 220-Oficina del Alcalde.

Sección 2da : Para cubrir el sueldo de esta persona por los cinco meses que faltan del año fiscal se autoriza al Director de Finanzas a hacer la siguiente transferencia de crédito:

DE LA PARTIDA:

70.1.852 - Reserva pendiente de asignar por la  
Asamblea Municipal..... \$ 1,900.00

A LA PARTIDA:

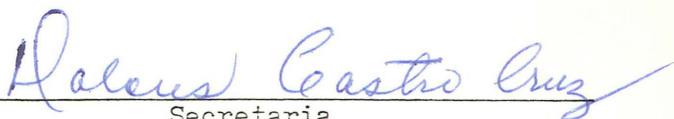
22.1.111 - Sueldos Puestos Regulares..... \$ 1,900.00

Sección 3ra : Se autoriza al Director de Finanzas de este Municipio a llevar a los libros de contabilidad a su cargo los asientos de ajustes correspondientes para dar cumplimiento a las disposiciones de esta ordenanza.

Sección 4ta : Esta ordenanza empezará a regir inmediatamente después de su aprobación y copia de la misma le será enviada a las autoridades estatales y municipales correspondientes para los fines de rigor.



Presidente



Secretaria

Fue aprobada por el Hon. Santos Rivera Pérez, Alcalde, el día 26 de enero de 1979.



Alcalde

Estado Libre Asociado de Puerto Rico  
Gobierno Municipal de Guaynabo  
Asamblea Municipal

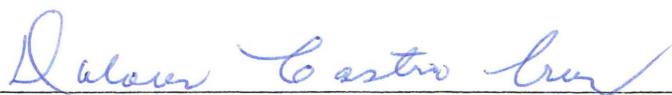
C E R T I F I C A C I O N

YO, DOLORES CASTRO CRUZ, Secretaria de la Honorable Asamblea Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente certifico que la antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 105, Serie 1978-79, aprobada por la Asamblea en su sesión ordinaria del día 23 de enero de 1979.

CERTIFICO, ADEMÁS, que la misma fue aprobada por unanimidad de los miembros presentes, los Hons. Salomón Rondón Tolléns, Jesús Martínez, Angel Luis Urbina, José M. Cuevas, Pablo Rivera Peña, Pedro López, Julio González, A. Ventura Ocasio, Herminio Nieves, Jaime Zequeira, Emma Rodríguez Reyes y Adolfo Avilés.

Fue aprobada por el Hon. Santos Rivera Pérez, Alcalde, el día 26 de enero de 1979.

EN TESTIMONIO DE TODO LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y el sello oficial del Municipio de Guaynabo, Puerto Rico, a los veintiséis días del mes enero del año mil novecientos setenta y nueve.

  
Secretaria de la Asamblea Municipal